



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2015-00061-00
Demandante (s):	María Omaira Londoño
Demandado (s):	Colpensiones
Asunto:	Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior –Sala Laboral de esta ciudad mediante providencia del 27 de octubre de 2022, que confirmó en su totalidad en la el auto del 30 de agosto proferido por este despacho.

Por **secretaría**, dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 02 de la providencia proferida por el Tribunal.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6122934828b034b27a787eb7ddf9b71f9fcd9185902d0001581032f6518ea5c**

Documento generado en 14/11/2022 06:23:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>